

Bogotá, 26 de marzo de 2021

Doctora
Sandra Perea Díaz
Superintendente Delegada para Emisores
Superintendencia Financiera
Bogotá D.C.

Asunto: 600-001 Titularizadora Colombiana S.A.
058 Información relevante
50 Solicitud/Presentación
Sin anexos

Apreciada doctora Perea:

En desarrollo del artículo 5.2.4.1.5 del Decreto 2555 de 2010 referente a la obligación de reporte de información relevante, nos permitimos informar a su Despacho sobre la reunión de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Titularizadora Colombiana S.A llevada a cabo el día de hoy veintiséis (26) de marzo de 2021. A continuación relacionamos la síntesis de las principales decisiones aprobadas por la Asamblea, a saber:

1. Informes y estados financieros de fin de ejercicio

La Asamblea General Ordinaria de Accionistas aprobó por unanimidad los informes sometidos a su consideración (Informe de Gestión, Informe de Actividades Realizadas por la Dirección de Control Interno, Informe del Comité de Auditoría e Informe de Gobierno Corporativo) y los estados financieros de fin de ejercicio con corte a 31 de diciembre de 2020, los cuales fueron debidamente dictaminados por el revisor fiscal.

2. Proyecto de distribución de utilidades aprobado

A continuación se transcribe el proyecto de distribución de utilidades aprobado por la Asamblea:

TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A.
PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Utilidad Antes de Impuestos	\$ 10.137.557.276,91
Provisión Impuesto sobre la Renta y Complementario	3.375.300.050,29
Utilidad Neta	<u>6.762.257.226,62</u>
Reserva Legal	0,0
Reservas a Disposición de la Asamblea	
- Por Disposiciones Fiscales (Decreto 2336/95)	2.842.391.762,67
- Otras Reservas Ocasiones (Impuesto a la Riqueza)	16.081.223,69
Total a Distribuir	<u>\$ 9.620.730.212,98</u>

* La Titularizadora Colombiana S.A distribuirá a título de dividendos por acción un valor de \$112,9766 sobre 59.855.375 acciones suscritas y pagadas al 31 de diciembre de 2020.

* Los dividendos a favor de los accionistas serán pagaderos en dos cuotas, siendo la primera el 30 de abril de 2021 y la segunda el 30 de junio de 2021.

* No se constituye Reserva Legal. De acuerdo al art. 452 del Código de Comercio, una vez la Reserva Legal alcance el 50% del capital suscrito, no se tiene la obligación de realizar la apropiación del 10% de las utilidades.

* Se deja a disposición de la Asamblea, reservas ocasionales constituidas para disposiciones fiscales y que al cierre de 2020, no están vigentes o fueron cumplidas en su totalidad.

3. Designación de miembros de Junta Directiva

La Asamblea General Ordinaria de Accionistas aprobó por unanimidad la propuesta de reelección de los siguientes miembros de la Junta Directiva para el período 2021-2023:

Principales	Suplentes
José Humberto Acosta Marín C.C. 19.490.041 de Bogotá	Hernán Alzate Arias C.C. 71.723.947 de Medellín
Efraín Enrique Forero Fonseca C.C. 79.141.306 de Usaquén	Álvaro Carrillo Buitrago C.C. 79.459.431 de Bogotá
Beatriz Elena Arbeláez Martínez C.C. 51.600.465 de Bogotá	Oscar Eduardo Gómez Colmenares C.C. 80.411.309 de Usaquén
Diego Fernando Prieto Rivera C.C. 79.297.676 de Bogotá	Nicolás García Trujillo C.C. 80.416.703 de Bogotá
Juan Camilo Ángel C.C. 70.565.593 de Envigado	Jaime Alberto Upegui C.C. 79.459.431 de Bogotá

4. Designación de Revisor Fiscal periodo 2021-2023

La Asamblea aprobó por unanimidad la designación de Deloitte como firma de revisoría fiscal de la Titularizadora Colombiana S.A. por el periodo 2021-2023.

Quedamos a su disposición para suministrar cualquier información adicional sobre el particular.

Cordialmente,

Ricardo Molano León
Representante legal suplente